



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 26 de abril de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 342/2024

VISTO:

El TEA N° A-01-00009642-9/2024, la Resolución CM N° 1046/2011
y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Agustín Nicolás Arce, en su carácter de Director de la Dirección de Diligenciamientos dependiente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita las promociones interinas de los agente Eugenia María Castaño y Emiliano Jorge Pascale a los cargos de Oficial y Escribiente, respectivamente. Asimismo, se solicita la designación interina externa de Ignacio Waldemar Floran en el cargo de Auxiliar.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante Dictamen FH N° 117/2024, que el hecho generador de la presente propuesta la constituye la vacante generada en el cargo de Oficial en la Oficina de Notificaciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la agente Myriam Angela Díaz desde el 31 de julio de 2023, conforme Resolución Presidencia N° 866/2023.

Que para cubrir el cargo de Oficial se solicita la promoción interina de la agente Eugenia María Castaño, quien se desempeña en el cargo de Escribiente en la Dirección de Diligenciamientos de la citada Cámara, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Mariel Alicia Souto y/o mientras se extienda la designación interina de la agente Vanina Cecilia Di Sanso en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra, conforme Resolución Presidencia N° 1376/2022.

Que el cargo de Oficial en cuestión se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva.

Que, para cubrir el cargo de Escribiente, se solicita la promoción interna del agente Emiliano Jorge Pascale, quien revista en el cargo de Auxiliar confirmado en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, conforme Resolución Presidencia N° 410/2023.

Que el cargo de Escribiente en cuestión se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva. En cuanto a su cobertura interina fueron designados los



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

agentes Mariel Alicia Souto -quien actualmente se desempeña en el cargo de Oficial- y Castaño.

Que, por último, se solicita la designación interina externa en el cargo de Auxiliar de Ignacio Waldemar Floran, quien se encuentra inscripto en el Registro de Aspirantes bajo el N° 40.362. Asimismo, se ha dado intervención a la Comisión de Selección de este Consejo de la Magistratura, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CM N° 41/2021.

Que habida cuenta el ingreso externo, intervino el Observatorio de la Discapacidad en su carácter de autoridad de aplicación de las Resoluciones CM N° 569/10 y 252/2020, que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1502.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Promover a la agente Eugenia María Castaño, Legajo N° 7763, al cargo de Oficial en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la agente Myriam Angela Diaz, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra.

Art. 2°: Promover al agente Emiliano Jorge Pascale, Legajo N° 5895, al cargo de Escribiente en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Eugenia María Castaño y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Mariel Alicia Souto y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra.

Art. 3°: Designar a Ignacio Waldemar Floran, DNI N° 36.701.653, en el cargo de Auxiliar en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Emiliano Jorge Pascale.

Art. 4º: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo precedente deberá tramitar por ante el Departamento de Relaciones Laborales su alta administrativa

Art. 5º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 341/2024